



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

UTIC



30489  
10-16ca  
J

ACUERDO DE CONCEJO 42-04-2022-MPT

Talara, 27 de abril de 2022

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo 08-04-2022-MPT de fecha 27 de abril de 2022, el pedido de los regidores Juana Cruz Infante Vegas y Luis Anatoli Benites Guerrero; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 135° del Reglamento Interno de Concejo aprobado con Ordenanza Municipal N° 07-06-2021-MPT de fecha 30 de junio de 2021, prescribe: "En la estación pedidos, excepcionalmente se exponen los pedidos orales y/o por escrito que los miembros del pleno solicitan con carácter de urgencia sobre asuntos institucionales que atiendan el interés público. Los pedidos orales y/o por escrito podrán pasar a la Estación de Orden del Día, sin entrar en debate del asunto".

Que, el artículo 13° del referido Reglamento, concordante con el numeral 22) del artículo 9° de la Ley N° 27972, prescribe: "Corresponde al Concejo Municipal, las atribuciones establecidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de abril de 2022, los regidores Juana Cruz Infante Vegas y Luis Anatoli Benites Guerrero solicitaron que la Gerencia de Servicios Públicos informe sobre las medidas adoptadas ante la posesión de vendedores en la zona del Puente (San Pedro), ya que estos generan contaminación ambiental, existiendo en el mercado Acapulco un área específica para esta actividad.



Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de abril de 2022; y de conformidad con la normativa citada, por unanimidad de votos;

### SE ACUERDA:

**PRIMERO: APROBAR** que el Gerente de Servicios Públicos informe sobre las medidas adoptadas ante la posesión de vendedores en la zona del Puente (San Pedro), ya que estos generan contaminación ambiental, existiendo en el mercado Acapulco un área específica para esta actividad.

**SEGUNDO: ENCARGAR** al Gerente Municipal y Gerente de Servicios Públicos el cumplimiento del presente Acuerdo para próxima Sesión de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
SECRETARIA GENERAL  
ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY  
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abg. Jhonny A. Tinedo Marchán  
ALCALDE PROVINCIAL (e)

Copias. Regidor (1)/GM/SGTyV/SGFyPM/OF.Regidores/ UTIC/Archivo  
modesta;sec